



PROYECTO REGIONAL ANDES RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO TERMINOS DE REFERENCIA N° 027-2021

“Diseño de guía para el desarrollo de planes técnicos de manejo de Áreas de Protección Hídrica (APH), elaboración de dos planes técnicos de manejo para APH piloto en las microcuencas del río San Lorenzo (Unidad Hídrica 149294) y río Illuchi (Unidad Hídrica 499697), y elaboración del documento técnico para la oficialización de la guía para elaborar Planes Técnicos de Manejo de APH”

Fecha de inicio:	01 de septiembre de 2021
Duración:	150 días (5 meses)
País de ejecución:	Ecuador
Producto ProDoc al que corresponde:	Producto 1.1
Presupuesto:	Hasta USD 24,000
Contratante:	HELVETAS a nombre del consorcio HELVETAS-AVINA
Financiamiento:	Fondos de COSUDE asignados al proyecto

I. ANTECEDENTES:

I.1 El Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático

El proyecto regional Andes Resilientes al Cambio Climático se ejecuta en Bolivia, Ecuador y Perú, con la facilitación del consorcio HELVETAS Swiss Intercooperation - Fundación AVINA y el financiamiento de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE. Tiene como objetivo general que “Poblaciones pobres (mujeres y hombres) rurales vulnerables al cambio climático que viven en ecosistemas andinos de Bolivia, Ecuador y Perú, incrementen su resiliencia y capacidad de adaptación, logrando mejoras en su seguridad alimentaria e hídrica”; y como objetivo específico de su primera fase¹ el “Contribuir en el fortalecimiento y articulación de las capacidades de actores públicos y privados para proveer servicios orientados a mejorar resiliencia y capacidad de adaptación al cambio climático de esas poblaciones”. El proyecto organiza su acción bajo cuatro ejes de resultado:

- **Resultado 1: Políticas fortalecidas e implementadas**
Políticas nacionales y subnacionales de adaptación al cambio climático (ACC) fortalecidas e implementadas en favor de las poblaciones rurales andinas en pobreza y vulnerables.

¹ La primera fase de implementación del proyecto Andes Resilientes inició en mayo de 2020 y se extiende hasta julio de 2024.



- **Resultado 2: Buenas prácticas escaladas**
Buenas prácticas de ACC que fortalecen la seguridad alimentaria e hídrica de mujeres y hombres rurales andinos en pobreza y vulnerabilidad son escaladas, mediante programas nacionales de reducción de pobreza y otros programas relevantes, con base en evidencias sólidas de su efectividad.
- **Resultado 3: Avances en adaptación medidos y reportados**
Países socios miden e informan los progresos en la ACC de las poblaciones rurales andinas en pobreza y vulnerables, a través de monitoreos y evaluaciones en concordancia con los sistemas estadísticos nacionales, que permiten reportes transparentes y verificar la eficacia de las políticas y medidas de adaptación implementadas.
- **Resultado 4: aprendizaje regional compartido globalmente**
Aprendizaje regional andino sobre la ACC se comparte globalmente con los encargados de adoptar decisiones y partes interesadas de otras regiones montañosas en plataformas y espacios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC).

1.2 Resumen de la contraparte

Una de las obligaciones que tiene el estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica es garantizar el acceso humano al Agua para los diferentes usos y aprovechamiento, en ese sentido la Ley Orgánica de recursos Hídricos menciona como una de sus atribuciones es emitir la Autorización de Uso y aprovechamiento.

Uno de los inconvenientes para el cumplimiento de mencionada atribución es la falta de disponibilidad del recurso hídrico en calidad y cantidad, lo cual se atribuye a los efectos de cambio climático y la contaminación antrópica.

En ese sentido, la Autoridad Única del Agua ejercida hoy por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, ha elaborado en conjunto con apoyo de ONGs, el estudio para identificar Zonas de Importancia Hídrica (ZIH), en la que se utilizó la metodología propuesta en el estudio de la Iniciativa de Financiamiento de la Biodiversidad (BIOFIN) y se validó en base a la experticia del equipo multidisciplinario conformado por la Autoridad Única del Agua y Naturaleza y Cultura Internacional, las variables identificadas fueron: Oferta, Demanda y Vulnerabilidad hídricas.

El estudio ha sido planteado con el propósito de que la protección hídrica se haga de manera planificada, la cual está siendo implementada a través de las Áreas de Protección Hídrica (APH). Hasta el momento se han establecido 11 APH a nivel Nacional con el propósito de proteger más de 60.000 hectáreas, que necesitan contar con un Plan Técnico de Manejo,



con la finalidad que se pueda implementar las actividades que permitan cumplir las funcionalidades de las APH.

I.3 Contrapartes Nacionales y Planes de Acción País del Proyecto Andes Resilientes:

El proyecto Andes Resilientes en Ecuador tiene como contrapartes nacionales al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES); y se ejecutará en alianza con gobiernos subnacionales y actores no gubernamentales de los territorios andinos de pilotaje y aprendizaje priorizados ubicados en las provincias de Cotopaxi, Bolívar, Chimborazo y Azuay.

Las actividades planteadas por Andes Resilientes en Ecuador fueron identificadas en su Plan de Acción, dentro del producto 1.1, en el que se visualiza apoyar a gobiernos subnacionales a incluir criterios de cambio climático, incluyendo a la NDC, en sus instrumentos de planificación local.

Esta actividad se encuentra insertas en el Plan de Acción País, formulado en consulta con las contrapartes nacionales del proyecto y articulados al ProDoc (plan de la fase 1), y que precisan la cooperación específica del proyecto en función de las demandas priorizadas de las contrapartes en Ecuador. El Plan de Acción fue aprobado en la sesión de instalación del Comité Técnico Nacional² del proyecto realizado el 24 de septiembre de 2020, presidido por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

En el marco de la implementación del Plan de Acción del proyecto en Ecuador, se ha previsto la contratación del servicio **“Diseño de la Guía para el desarrollo de planes Técnicos de manejo de Áreas de Protección Hídrica (APH), elaboración de 2 planes técnicos de manejo para APH piloto en las microcuencas de: río San Lorenzo (Unidad Hídrica 149294) y río Illuchi (Unidad Hídrica 499697); y documento técnico para la oficialización de la guía para elaborar Planes Técnicos de Manejo de APH”**, cuyas características se describen en el numeral II de estos términos de referencia.

Este servicio de consultoría contribuye al Resultado 1 del proyecto: Políticas fortalecidas e implementadas, en específico a la línea de acción 3: Gestión articulada de la adaptación al cambio climático en agua y agricultura con foco en poblaciones pobres vulnerables.

² Es la instancia dentro del modelo de gobernanza y gestión del proyecto Andes Resilientes encargada de la orientar estratégicamente la implementación de las actividades de colaboración y tiene entre sus funciones la aprobación de las planificaciones operativas anuales e informes semestrales y anuales de avances en la implementación del proyecto.



II. OBJETIVOS DEL SERVICIO:

II.1 General:

Diseñar una guía con lineamientos y criterios técnicos para el desarrollo de planes técnicos de manejo de Áreas de Protección Hídrica (APH) desde gobiernos subnacionales, implementar estas herramientas en el desarrollo de 2 planes técnicos de manejo de APH en zonas alto andinas y proponer el documento técnico que permita oficializar la guía generada.

III. ACTIVIDADES:

1. Elaboración y presentación del **Plan de Trabajo**, incluyendo cronograma de actividades, metodología y recursos a utilizarse.
2. Revisión y evaluación de la información de planes técnicos de Manejo de las APH ya generados, y de documentos sobre experiencias de formulación y aplicación de estos instrumentos y de los aprendizajes generados a ese respecto.
3. Diseño, organización y desarrollo de espacios de diálogo y de entrevistas con actores y especialistas de instituciones gubernamentales identificados por el MAATE con competencias y experticia en el tema; con miras a recabar experiencias e insumos relevantes al establecimiento de criterios y lineamientos para el manejo de las APH y sistematización de los aportes recibidos
4. Generación y presentación de criterios y lineamientos propuestos por parte del equipo consultor para el desarrollo de planes técnicos de Manejo de las APH, tomando en cuenta los aportes procesados y sistematizados en las actividades 2 y 3, la corresponsabilidad de los actores vinculados a la Gestión Integral de los Recursos Hídricos (GIRH), y con consideraciones de cambio climático³ y criterios de equidad de género.
5. Realizar reuniones y sesiones técnicas con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, y la Subsecretaría de Cambio Climático, entre otros actores, para la presentación y validación de los pasos, contenidos y criterios propuestos por parte del equipo consultor para el desarrollo de los planes técnicos de Manejo de las APH.

³ Como se sabe, la transformación del clima es una de las principales causas que ocasionan cambios en los recursos hídricos y un generador de estrés adicional por sus efectos sobre otros factores, como los ecosistemas, los procesos productivos, la seguridad alimentaria, la salud pública, los riesgos de desastres, la reducción de pobreza, la salud pública, entre muchos otros más.



6. Desarrollar una Guía preliminar y aplicable, que contenga los criterios y lineamientos para el desarrollo de los planes técnicos de manejo de las APH, tomando en cuenta la corresponsabilidad de los distintos actores competentes; los nexos e impactos entre la variabilidad y cambio climático y los recursos hídricos, y las soluciones adecuadas de adaptación y mitigación de cambio climático a considerar; así como también, los criterios de equidad de género.
7. Dirigir la aplicación de la guía preliminar y la formulación participativa de los planes técnicos de manejo de la APH en la microcuenca del río San Lorenzo (Unidad Hídrica 149294) y de la APH en la microcuenca del río Illuchi (Unidad Hídrica 499697). Estas actividades se realizarán con información levantada en territorio y de manera participativa entre el consultor y los propietarios de predios, usuarios de agua, consumidores y otros actores vinculados a la GIRH. Los Planes deben ser aprobados por la Subsecretaría de Recursos Hídricos a través de la Dirección de Administración y Calidad del Recurso Hídrico en coordinación con la Subsecretaria de Cambio Climático.
8. Organizar talleres de retroalimentación enfocados en las experiencias generadas en la implementación de la guía preliminar detallada en la actividad 6, identificar y sistematizar los hallazgos, los nudos críticos y y los aprendizajes generados y los posibles mecanismos de mejora.
9. Ajustar el documento (Guía) detallado en el numeral 6 sobre la base de los hallazgos, nudos críticos y/o aprendizajes adquiridos de la implementación en territorio y presentadas en el numeral 8, con miras a que el documento sea aceptado oficialmente por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
10. Generar un informe técnico que sustente la emisión de un acuerdo ministerial para la oficialización de la Guía detallada en el numeral 9. Este reporte será de carácter técnico y se desarrollará en coordinación con los equipos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos del MAATE.
11. Generar un informe final con todos los resultados de la consultoría, sistematización de talleres de socialización, levantamiento de información, hallazgos, nudos críticos y lecciones aprendidas de la implementación en territorio de la Guía, detallando las actividades realizadas, reuniones mantenidas y la implementación del cronograma propuesto en el plan de actividades.

Coordinaciones

El/La Consultor/a debe mantener reuniones de coordinación quincenales con el Coordinador Nacional de Andes Resilientes en Ecuador y los equipos técnicos de los Ministerios de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, específicamente de la Subsecretaría de Recursos Hídricos a través de la Dirección de Administración y Calidad del Recurso Hídrico con el fin de planificar y dar el seguimiento a la implementación general de su cronograma y plan de



trabajo, presentación y exposición de productos en talleres, organización de transferencia de conocimientos, coordinaciones con contrapartes, entre otros aspectos.

Reuniones y talleres

El/La consultor/a deberá registrar las fechas, asistentes y acuerdos de toda reunión de coordinación o talleres realizados para levantar información, presentar productos, e incluir esta información en su informe de fin de consultoría.

La información primaria y secundaria que permitan plantear los diferentes programas y proyectos para elaborar el Plan técnico de manejo de las APH deberá realizarse a través de talleres participativos con entes corresponsables de la protección y conservación del recurso hídrico, así como de sus concejos consultivos referidos por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

IV. PRODUCTOS O ENTREGABLES:

El/la consultor/a será responsable de presentar los siguientes entregables:

Entregable	Descripción	Plazo de entrega
Producto 1	Plan de trabajo conteniendo metodología para el trabajo, actividades, y cronograma, validado.	A los 10 días calendario de firmado el contrato
Producto 2	Guía preliminar aplicable, que contenga criterios y lineamientos para el desarrollo de planes técnicos de Manejo de las APH tomando en cuenta la corresponsabilidad de los actores vinculados a la GIRH incluyendo criterios de cambio climático y género.	A los 20 días calendario de firmado el contrato
Producto 3	Plan Técnico de manejo de la APH con su programa de sostenibilidad económica financiera en la microcuenca del río San Lorenzo (Unidad Hídrica 149294) validado y aplicable con criterios de cambio climático y género.	A los 60 días calendario de firmado el contrato
Producto 4	Plan Técnico de manejo de la APH con su programa de sostenibilidad económica financiera en la microcuenca del río Illuchi (Unidad Hídrica 499697) validado y	A los 90 días calendario de firmado el contrato

	aplicable e incluyendo criterios de cambio climático y género.	
Producto 5	Informe de sistematización de talleres de socialización, levantamiento de información, hallazgos, nudos críticos y experiencias aprendidas de la implementación productos 2, 3 y 4 y posibles áreas de mejora	A los 95 días calendario de firmado el contrato
Producto 6	Guía final para el establecimiento y desarrollo de planes técnicos de manejo de Áreas de Protección Hídrica incluyendo criterios de cambio climático y género.	A los 120 días calendario de firmado el contrato
Producto 7	Informe técnico que sustente la emisión de un acuerdo ministerial para la oficialización del producto 6	A los 140 días calendario de firmado el contrato
Producto 8	Informe final con los resultados de la consultoría, sistematización de talleres de socialización, levantamiento de información, hallazgos, nudos críticos y experiencias aprendidas de la implementación en territorio de la Guía, detallando las actividades realizadas, reuniones mantenidas y la implementación del cronograma propuesto en el plan de actividades. Previo a la generación de un taller de transferencia de conocimientos al MAATE.	A los 150 días calendario de firmado el contrato

La presentación de los entregables se realizará en digital formato editables, shp, base de datos previa aceptación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos a través de la Dirección de Administración y Calidad del Recurso Hídrico en coordinación con la Subsecretaria de Cambio Climático, los productos se entregarán al correo electrónico del Coordinador de Andes Resilientes en Ecuador.

La aprobación de las versiones finales de los entregables tendrá una duración estimada de 10 días calendario. En caso de existir observaciones adicionales a estos, el plazo se contabilizará a partir del levantamiento de las observaciones.

La recepción definitiva se realizará en función de lo previsto en la normativa interna del contratante.



V. COSTO Y FORMA DE PAGO:

Los oferentes deberán enviar su oferta técnica y económica. La oferta económica para presentar será a todo costo, incluyendo los servicios propios del equipo consultor y los servicios de terceros, así como, impuestos, tasas vigentes y otros, para la ejecución completa de la consultoría.

Los pagos se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Pagos	Entregables	Porcentaje %
Primero	Aprobación del producto 1	20%
Segundo	Aprobación de los productos 2,3,4	40%
Tercer	Aprobación de los productos 5,6,7,8	40%
TOTAL		100%

VI. SUPERVISION DEL SERVICIO Y CONFORMIDAD DEL PRODUCTO:

La **supervisión** de los servicios, estarán a cargo de Ministerios de Ambiente, Agua y Transición Ecológica específicamente por la Dirección de Administración y Calidad del Recurso Hídrico de la Subsecretaría de Recursos Hídricos y Dirección de Adaptación al Cambio Climático, en conjunto con la Coordinación Nacional en Ecuador del proyecto Andes Resilientes.

El consultor presentará los productos al Coordinador Nacional del Proyecto Andes Resilientes en Ecuador, que serán revisados por los puntos focales designados para el proyecto en el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición quien emitirá por escrito, o formularán observaciones y/o recomendaciones necesarias para su mejora, en un plazo no mayor a 10 días calendario, a partir de la recepción de los productos; en cuyo caso, el consultor deberá subsanarlas en plazo perentorio de cinco días y posteriormente enviar una versión final de los productos para la revisión de los puntos focales.

La aprobación de los productos se gestionará a través de las instancias pertinentes del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

VII. PERFIL DEL PROVEEDOR

Para la selección del líder del equipo se establecen los siguientes requisitos para el líder del equipo:



VII.1 Formación académica:

- Título de tercer nivel en ciencias del agua, manejo de recursos hídricos agropecuaria, geografía, biología, ingeniería ambiental,.
- Título de cuarto nivel y/o cursante en: gestión ambiental, hidrología, gestión de recursos hídricos, cambio climático y recursos hídricos, desarrollo sostenible, o afines.

VII.2 Experiencia:

- Experiencia de al menos 5 años en gestión integral de recursos hídricos, protección y conservación del agua.
- Experiencia de al menos 5 años en la elaboración de planes técnicos de manejo de recursos hídricos.
- Experiencia de al menos 5 años en procesos de facilitación y/o socialización en comunidades.

VII.3 Conocimientos deseados:

- Conocimiento del Procedimiento para establecer Áreas de Protección Hídrica como un mecanismo de Adaptación al Cambio Climático.
- Dominio de la Guía Técnica para establecer Áreas de Protección Hídrica.
- Charlas y/o Conferencias dictadas sobre temas vinculados a la Generación de Planes Técnicos de manejo para las Áreas de Protección Hídrica.
- Conocimiento en infraestructura verde, soluciones basadas en la naturaleza y mecanismos de sustentabilidad para el recurso hídrico
- Cálculos de incentivos, compensaciones y/o indemnizaciones, valoraciones de servicios ambientales.
- Manejo de equipos no tripulados
- Elaboración de propuestas técnico- económicas para los programas del Plan Técnico de Manejo.
- Manejo de Sistemas de Información geográfica.

El perfil del equipo técnico que conforme el equipo proveedor tendrá como mínimo 4 personas (adicional al líder del equipo), con los siguientes perfiles:

- economista ambiental
- social
- geógrafo/cartógrafo
- ambiental.



El porcentaje tiempo/participación así como también sus roles deberán ser incluido en la Propuesta Técnica para la presente consultoría tomando en cuenta los recursos disponibles para la misma. El líder del equipo debe tener una dedicación del 100% de su tiempo.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL.

La adjudicación y ejecución de esta consultoría será total. El/la consultor/a tendrá un plazo de 150 (ciento cincuenta) días calendario a partir de la suscripción del contrato para el desarrollo de los productos de la consultoría, conforme al cronograma presentado y a los plazos de entrega establecidos en la sección IV de estos Términos de Referencia.

IX. CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACION.

Este servicio de consultoría se realizará por convocatoria abierta.

Las entidades que cumplan con los requisitos del perfil y deseen postular, enviarán un correo electrónico a convocatorias@andesresilientes.org, con copia a andres.mogro@avexternos.org adjuntando lo siguiente:

- Carta sobre su interés en participar de la convocatoria.
- Hoja de vida documentada del líder y miembros del equipo a cargo de la consultoría incluyendo conocimientos y experiencia previa relevante según lo mencionado en el numeral VII.
- Propuesta técnica (3 páginas como máximo) sobre enfoques, criterios técnicos, metodologías y herramientas a emplear para el desarrollo de la consultoría.
- Propuesta económica a todo costo.

La calificación de propuestas tomará en cuenta toda la documentación recibida y tendrá en consideración el costo-efectividad y calidad técnica.

El asunto del correo de la postulación debe incluir el número de los TDR de la siguiente manera: **Postulación TdR N° 027-2021**

La calificación y selección se realizará considerando: a) los conocimientos y experiencias afines, b) la propuesta técnica para la realización del servicio, y c) la propuesta económica.



El procedimiento y cronograma para este proceso es el siguiente:

PASOS	FECHAS
Publicación de la convocatoria adjuntando los términos de referencia	05 de Agosto de 2021
Fecha límite para enviar preguntas o solicitar aclaraciones sobre los términos de referencia	10 de Agosto de 2021
Fecha de publicación de respuestas a preguntas que se reciban sobre los términos de referencia	13 de Agosto de 2021
Recepción de cartas de interés, adjuntando hojas de vidas referenciadas, propuesta técnica y propuesta económica	22 de Agosto de 2021
Selección de entidad consultora	27 de Agosto de 2021
Firma del contrato	30 de Agosto de 2021
Fecha estimada de inicio del servicio	01 de Septiembre de 2021

Las preguntas sobre esta convocatoria serán remitidas a los correos convocatorias@andesresilientes.org, con copia a andres.mogro@avexternos.org

Las respuestas serán publicadas en la página web de Helvetas y Fundación Avina.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán contra la aprobación de los productos según lo descrito en los numerales V, VI y VIII de estos términos de referencia, y a la entrega de la factura del consultor por el monto de pago que corresponda. El pago se realizará mediante transferencia internacional.